

**CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL
INICIO DEL EXPEDIENTE**

Expediente ING/21/0002: ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, DE DOS VEHÍCULOS MARCA CITROËN PROPIEDAD DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO

LOTE 1: ENAJENACIÓN DE CITROËN C4 PICASSO- MATRÍCULA 8160HTP

LOTE 2: ENAJENACIÓN DE CITROËN C5- MATRÍCULA 5297HTY

En relación con el expediente ING/21/0002, a la vista de la memoria justificativa de fecha 28 de abril de 2021, suscrita por el Vicesecretario General del Consorcio de la Zona Franca de Vigo, el Delegado Especial del Estado en el Consorcio de la Zona Franca de Vigo, por medio de Resolución de 29 de abril de 2021, aprobó el inicio del correspondiente expediente, mediante subasta pública, y al que se incorporarán todos los documentos que correspondan.

Advertido un error en la antedicha memoria del expediente de referencia, concretamente en relación con el número de kilómetros de los dos vehículos que son objeto de subasta (tanto en el C4 como en el C5) y que figuran en la misma, por medio del presente se rectifican los errores detectados en los kilómetros de los dos vehículos antes mencionados.

Se indican a continuación las páginas en las que figuran los mencionados errores y la oportuna rectificación.

En la **página 1**, donde dice:

“ANTECEDENTES, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA:

Primero.- El Consorcio de la Zona Franca de Vigo es titular de dos vehículos diésel marca CITROËN, fabricados y matriculados en 2013, en virtud de donación de 17 de febrero de 2014 (CTR/14/0019) efectuada por PEUGEOT CITROËN, AUTOMOVILES ESPAÑA, S. A. en adelante PCAE cuyos datos a continuación se relacionan:

LOTE 1: C4 Picasso: Matrícula: 8160HTP, Nº de bastidor: VF73D9HC8DJ847814, y 97.298 kilómetros.

LOTE 2: C5: Matrícula: 5297HTY, Nº de bastidor: VF7RDRHF8DL523750, y 233.792 kilómetros.”

ING/21/0002

Secretaría General

1



Debe decir:

ANTECEDENTES, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA:

Primero.- El Consorcio de la Zona Franca de Vigo es titular de dos vehículos diésel marca CITROËN, fabricados y matriculados en 2013, en virtud de donación de 17 de febrero de 2014 (CTR/14/0019) efectuada por PEUGEOT CITROËN, AUTOMOVILES ESPAÑA, S. A. en adelante PCAE cuyos datos a continuación se relacionan:

LOTE 1: C4 Picasso: Matrícula: 8160HTP, Nº de bastidor: VF73D9HC8DJ847814, y 97.912 kilómetros (a fecha de firma de la presente memoria).

LOTE 2: C5: Matrícula: 5297HTY, Nº de bastidor: VF7RDRHF8DL523750, y 233.908 kilómetros (a fecha de firma de la presente memoria).

Vigo, a la fecha de la firma digital

El Vicesecretario General del Consorcio
de la Zona Franca de Vigo
Santiago López-Guerra Román

ING/21/0002

Secretaría General
2



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA APROBACIÓN DEL INICIO DEL EXPEDIENTE

Expediente ING/21/0002: ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA AL ALZA, DE DOS VEHÍCULOS MARCA CITROËN PROPIEDAD DEL CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE VIGO

LOTE 1: ENAJENACIÓN DE CITROËN **C4 PICASSO**- MATRÍCULA 8160HTP

LOTE 2: ENAJENACIÓN DE CITROËN **C5**- MATRÍCULA 5297HTY

ANTECEDENTES, OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA:

Primero.- El Consorcio de la Zona Franca de Vigo es titular de dos vehículos diésel marca CITROËN, fabricados y matriculados en 2013, en virtud de donación de 17 de febrero de 2014 (CTR/14/0019) efectuada por PEUGEOT CITROËN, AUTOMOVILES ESPAÑA, S. A. en adelante PCAE cuyos datos a continuación se relacionan:

LOTE 1: C4 Picasso: Matrícula: 8160HTP, Nº de bastidor: VF73D9HC8DJ847814, y 97.298 kilómetros.

LOTE 2: C5: Matrícula: 5297HTY, Nº de bastidor: VF7RDRHF8DL523750, y 233.792 kilómetros.

Segundo.- En la actualidad, el Consorcio ya no precisa disponer de estos vehículos cuyo valor contable es cero, puesto que ambos se hayan totalmente amortizados.

Tercero.- De conformidad con lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General considera que tanto el Citroën C4 Picasso, como el C5, ya no son útiles ni de interés para el Consorcio, puesto que ambos cuentan con un kilometraje elevado, ya no se fabrican y se encuentran descatalogados, por lo que entiende que debería procederse a su venta para no incurrir en costes derivados de su mantenimiento.

Cuarto.- A continuación se detalla el precio base y mínimo a ofertar para cada uno de los lotes:

- **LOTE 1:** Precio mínimo a ofertar de salida por el vehículo **C4: 2.800 €**, IVA EXCLUIDO.
- **LOTE 2:** Precio mínimo a ofertar de salida por el vehículo **C5: 1.600 €**, IVA EXCLUIDO.

ING/21/0002

Secretaría General

1



El **único criterio de adjudicación** para los dos lotes **es el precio**. Se adjudicará el bien al licitador que presente la oferta con **mayor precio** por la enajenación, (siempre que el mismo iguale o supere el precio mínimo fijado de salida para cada lote). **No se admitirán propuestas económicas cuyos importes sean inferiores al importe señalado anteriormente como precio mínimo a ofertar de salida para cada lote.**

Procedimiento propuesto: Subasta pública, al alza, que se dividirá en dos lotes (uno por cada vehículo), con el fin de garantizar los principios a los cuales está sometido el Consorcio de acuerdo con la Disposición adicional vigésima tercera de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas

Por todo lo cual, se solicita al Órgano de Contratación la aprobación de la presente Memoria, así como de la subasta ya mencionada y el inicio de su tramitación.

Vigo, a la fecha de la firma digital

El Vicesecretario General del Consorcio
de la Zona Franca de Vigo
Santiago López-Guerra Román

ING/21/0002

Secretaría General
2

